



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### Resolución de Alcaldía N° 123-2018-MDLP/AL

La Punta, 01 de octubre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Carta de renuncia de fecha 01 de octubre de 2018 presentada por el señor Víctor Ceballos Gargurevich - Gerente de Desarrollo Urbano, signada con Expediente N° 3711-2018.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2015-MDLP/AL del 01 de enero de 2015, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano al Sr. Víctor Ceballos Gargurevich y se le ratificó en el cargo con Resolución de Alcaldía N° 048-2015-MDLP/AL del 16 de febrero de 2015, y nuevamente ratificado con Resolución de Alcaldía N° 161-2017-MDLP/AL del 29 de diciembre de 2017;

Que, el precitado funcionario ha presentado su renuncia al cargo al que fuera designado con fecha 01 de octubre de 2018;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor Víctor Ceballos Gargurevich, al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 01 de octubre de 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano a la **Sra. Emma Hidalgo Castillo**, en adición a sus funciones como personal CAS de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 1° de octubre de 2018.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaria General, la respectiva comunicación a las diferentes unidades orgánicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

-----  
JOSÉ RÍSCARRASCAL  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones



-----  
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaría General

Av. Sáenz Peña 298 - La Punta / Central Telefónica 429 0501

[www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)